



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia				
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios				
<b>Responsable (cargo):</b>	Inspector(a) de Policía				
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio (OPA)</b>		<b>Consulta de acceso a la información pública</b>
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Comparendos por Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Solución		proceso(s)		del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante la imposición, gestión y solución de comparendos, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2197 de 2022, facilitando el pronto pago de multas, la conmutación por programas pedagógicos de convivencia, y la atención de audiencias para la defensa ciudadana.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:</b>	Todos				
<b>Puntos de atención:</b>	Lugar: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Carrera 45 # 68 Sur – 67 Horario de atención: • Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. • Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: (604) 440 68 02 ext. 1163				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>		<b>Si:</b>	Con excepciones	
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)</b>	<b>No:</b>	X	<b>Si:</b>		
<b>Clasificación temática:</b>	Seguridad y justicia				

<p><b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> <b>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</b></p>	<p>Requisitos que debe cumplir el solicitante</p> <p>El ciudadano (persona natural o jurídica, nacional o extranjera) debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Presentación personal o mediante apoderado: Presentarse en la Oficina de Comparendos con la cédula de ciudadanía original, o en caso de ser un tercero, debe presentar poder debidamente autenticado.</p> <p>2. Verificación del comparendo: El funcionario de la Oficina de Comparendos consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para verificar el estado del comparendo.</p> <p>3. Opciones disponibles según el tiempo de presentación:  A. Si el ciudadano se presenta entre el 3.º y 5.º día hábil posterior a la imposición del comparendo, puede:  o Solicitar la conmutación de la multa mediante curso pedagógico (aplica para tipos 1 y 2).  o Solicitar audiencia si no está de acuerdo con el comparendo. Esta debe solicitarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la imposición del mismo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. La fecha de audiencia será asignada según la disponibilidad del Inspector.  o Acceder al beneficio de pronto pago, obteniendo un 50 % de descuento si realiza el pago dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la imposición.  B. Si el ciudadano se presenta después del 5.º día hábil:  o Deberá realizar el pago total del valor del comparendo impuesto, sin descuentos.</p> <p>4. Entrega de comprobantes de pago: Presentar dos (2) copias del recibo de pago (recaudo) y una (1) copia de la cédula de ciudadanía en la Oficina de Comparendos y se entregará el comprobante de pago correspondiente.</p> <p>5. Cierre del proceso: Luego de diez (10) a quince (15) días de haber recibido el comprobante de pago, el ciudadano deberá presentarse para recibir una copia de la resolución. Este paso confirma el cierre de la medida en el RNMC y en el Sistema Holístico de la Administración Municipal de Sabaneta.</p> <p>6. Casos especiales:  o Si el comparendo ya se encuentra en proceso de cobro coactivo, se remitirá al ciudadano a la Subdirección de Cobranzas de la Secretaría de Hacienda.  o Si el ciudadano desea realizar un acuerdo de pago, se emitirá la resolución correspondiente y se orientará al ciudadano a la oficina de cobro coactivo para formalizar dicho acuerdo.  o En caso de no asistir al curso pedagógico o no presentar certificado válido de haberlo realizado, se impondrá la multa general tipo 1, conforme al artículo 212, numeral 2 de la Ley 1801 de 2016.</p>		
<p><b>Respuesta:</b></p>	<p><b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b></p>	<p>Presencial y/o virtual</p>	
<p><b>Respuesta:</b></p>	<p><b>Tiempo de obtención:</b></p>	<p>10</p>	<p>Día(s)</p>
<p><b>Respuesta:</b></p>	<p><b>Nombre del Resultado:</b></p>	<p>Constancia de cumplimiento frente a comparendo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>	
<p><b>Medio para Seguimiento del usuario:</b></p>	<p><b>Medio</b></p>		<p><b>Detalle</b></p>
<p><b>Medio para Seguimiento del usuario:</b></p>	<p>Telefónico</p>	<p>(604) 440 68 02 ext. 1163</p>	
<p><b>Medio para Seguimiento del usuario:</b></p>	<p>Presencial</p>	<p>Carrera 45 # 68 Sur – 67 Palacio de Justicia</p>	
<p><b>Manejo de la Entidad:</b></p>			
<p><b>Atributos de calidad:</b> <b>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, expedir resolución de cierre por pago de comparendos.</li> <li>• Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.</li> </ul>		

<b>Registros y/o evidencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de resolución de cierre (por conmutación, pronto pago, pago total, declarado no infractor)</li> <li>• Documentos solicitados (copia comprobante de pago, cedula o poder autenticado)</li> <li>• Expediente</li> <li>• Copia de comparendo</li> <li>• Resolución</li> <li>• Memorando G+</li> <li>• Ejecutoria</li> <li>• Publicación aplicativo web</li> </ul>			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	1801	2016	Todos
Ley	2197	2022	Todos	
<b>Actualizado por:</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>		<b>Aprobado por Calidad:</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>
<i>Elizabeth Uran Pérez (Apoyo Profesional)</i>	<i>Cindy Carolina Cano Martinez (Abogada de Apoyo)</i>		<i>German Alcántar</i>	<i>3/06/2025</i>